

LISTADOS DE ADJUDICACIÓN 10 DE JULIO DE 2020

INFORMACIÓN A LOS PADRES

(PREGUNTAS FRECUENTES)

PREGUNTA 1. A mi hijo/a le han adjudicado una plaza en un centro diferente al de la primera opción: ¿qué puedo hacer?

- **Opción 1:** decido **matricular a mi hijo/a** en el centro adjudicado, aunque no sea el centro de primera opción. Plazo de matrícula en el centro adjudicado: del 10 al 15 de julio.
- **Opción 2:** decido **no matricular a mi hijo/a** en el centro adjudicado. En este caso:
 - El alumno pasa a una **lista de espera**, que entrará en una nueva adjudicación automática en fase extraordinaria. En esta nueva adjudicación, el alumno participará con los puntos del baremo que le correspondan.
 - Los listados de la adjudicación automática en fase extraordinaria, se publicarán el día **10 de septiembre de 2020** (el plazo para matricular al alumnado al que se le ha adjudicado plaza en la fase extraordinaria, es del 10 al 14 de septiembre de 2020).
 - Para formar parte de la lista de espera, no es necesario dar de baja la solicitud realizada en la fase ordinaria, ni ningún otro trámite: sólo es necesario no matricular al alumno en el centro adjudicado.
 - Si se decide formar parte de la lista de espera, y esperar hasta la siguiente adjudicación del día 10 de septiembre, debe tenerse en cuenta que el alumno puede perder la plaza obtenida en la adjudicación definitiva de la fase ordinaria.

PREGUNTA 2. A mi hijo/a no se le ha adjudicado plaza en ninguno de los centros escolares solicitados: ¿qué puedo hacer?

- El alumno quedará en **lista de espera**, y participará en la adjudicación automática de la fase extraordinaria. En esta nueva adjudicación, el alumno participará con los puntos del baremo que le correspondan.
- Los listados de la adjudicación automática en fase extraordinaria, se publicarán el día **10 de septiembre de 2020** (el plazo para matricular al alumnado al que se le ha adjudicado plaza en la fase extraordinaria, el del 10 al 14 de septiembre de 2020).
- Para formar parte de la lista de espera, no es necesario dar de baja la solicitud realizada en la fase ordinaria, ni ningún otro trámite.
- Independientemente de lo anterior, si el alumno no ha obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados, los padres podrán, si así lo deciden, **ampliar la solicitud hasta en cuatro centros más**: debe tenerse en cuenta que, en los nuevos centros solicitados, el alumno participará sin baremo en la adjudicación automática de la fase extraordinaria (10 de septiembre de 2020). El plazo para solicitar la ampliación de centros, es del 10 al 15 de julio de 2020.

PREGUNTA 3. ¿Puedo reclamar en la adjudicación definitiva de la fase ordinaria?

Si. Mediante Recurso de Alzada dirigido a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos humanos, previa valoración de las opciones explicadas en las preguntas 1 y 2, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación, presentándolo en los registros previstos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, la Comisión de Escolarización atenderá las solicitudes que se encuentren en situaciones relacionadas con:

- a) Alumnado que curse estudios simultáneos reglados de Música
- b) Alumnado que, habiendo obtenido plaza y formalizado matrícula en los conservatorios de música en el mes de julio, quiera participar en el Programa de Horarios Integrados (PHI).
- c) Alumnado adscrito con transporte prioritario.
- d) Alumnado no adscrito con transporte prioritario.
- e) Alumnado adscrito con hermanos matriculados en el centro escolar.
- g) Alumnado no adscrito con hermanos o hermanas en el centro escolar.
- h) Hermanos o hermanas sin plaza adjudicada en ninguno de los centros solicitados.

La comunicación de estas situaciones se realizará por escrito:

- Mediante correo electrónico: Podrán dirigir este escrito al correo, previo registro en el centro educativo a la dirección comisionsec.cartagena@murciaeduca.es
- Mediante presentación presencial en la Sede de la Comisión, IES LOS MOLINOS sita en c/ Paz de Aquisgrán, Cartagena 30300 s/n. (cita previa en el tlf 968535019)

En ambos casos, la Comisión se pondrá en contacto con los interesados una vez estudiado el caso.